

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.975

Jueves 17 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2558153

EXTRACTO

En Victoria, República de Chile, a catorce del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Ante mí CÉSAR ENRIQUE PEÑAN AILLAPÁN, Abogado, Notario Público de Victoria, con domicilio en esta ciudad, calle Eleuterio Ramírez número quinientos sesenta y nueve, Certifico: Por escritura de fecha veintinueve de agosto 2024, ante mí, Antonio Waldemar Gajardo Carrasco, calle Chillán N°136, Victoria; Sergio Iván Osses Sánchez, Traiguén N° 1576, Victoria, socios de la "Sociedad de Servicios Waldemar Negocios Limitada" rol único tributario N°76.410.188-k, domicilio Victoria, constituida 10 septiembre 2014, Notaria Victoria, Federico Oyarce Birchmeier, extracto inscrito a fojas 38 Vta N°41 en el Registro de Comercio de Victoria del año 2014. Primera modificación. escritura pública fecha 24 de octubre de 2014 Notaria Victoria, Federico Oyarce, Birchmeier, extracto inscrito a fojas 48 N°47 Registro Comercio Victoria año 2014, Publicado diario Oficial día 20 septiembre año 2014. Segunda modificación. escritura pública fecha 05 de junio de 2015, Notaria Victoria, Federico Oyarce Birchmeier, extracto inscrito a fojas 33 N°37 Registro de Comercio Victoria año 2015, publicado diario oficial día 11 junio año 2015. Los Socios acuerdan modificar en los siguientes términos: Cesión de Derechos. Uno) Sergio Iván Osses Sánchez, cede, vende y transfiere a Antonio Gajardo Carrasco un 100% de derechos en la sociedad. quedando como único socio Antonio Waldemar Gajardo Carrasco, con un 100% de participación en el capital y haberes de la sociedad, Dos) El precio de esta cesión es la suma de diez millones de pesos, cantidad que se pagó con anterioridad a este acto, al contado y en dinero en efectivo al cedente, quien declara que recibir dicha cantidad a su entera satisfacción, sirviendo la presente escritura de suficiente recibo de pago y cancelación. Así, por haber enajenado el total de los derechos que al socio SERGIO IVÁN OSSES SÁNCHEZ le correspondían en la SOCIEDAD DE SERVICIOS WALDEMAR NEGOCIOS LIMITADA, se retira de esta sociedad. Tres) el cedente don SERGIO IVÁN OSSES SÁNCHEZ, otorga el más amplio y completo finiquito a la SOCIEDAD DE SERVICIOS WALDEMAR NEGOCIOS LIMITADA, y a su socio don ANTONIO WALDEMAR GAJARDO CARRASCO, declarando que ellos nadan le adeudan por concepto alguno. Por su parte la sociedad y su socio liberan de responsabilidad a este de cualquier posible deuda de cualquier clase o naturaleza de la Sociedad. Cuatro) Como consecuencia de la presente cesión, será a contar de la firma de este instrumento, único socio de la sociedad don ANTONIO WALDEMAR GAJARDO CARRASCO, quien ostentando el cien por ciento de los derechos o acciones de la sociedad: -Transformación don Antonio Waldemar Gajardo Carrasco, actual y único socio de la "Sociedad de Servicios Waldemar Negocios Limitada", modifica la sociedad transformándola en una sociedad por acciones (S.p.A.) nombre. SOCIEDAD DE SERVICIOS WALDEMAR NEGOCIOS S.p.A. Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la comuna de Victoria, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o extranjero.-. Duración Duración: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años. Objeto. Desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; b) La comercialización, distribución de insumos agrícolas, la compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; c) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares sean estos nacionales o extranjeros; d)La prestación de servicio a terceros proporcionando personal apto y suficiente para el desarrollo de toda clase de actividad

CVE 2558153

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 17-10-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **SOCIEDAD DE SERVICIOS WALDEMAR NEGOCIOS LIMITADA 76.410.188-K***

Pág. : 229
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

comercial, industrial, fabril y de cualquier índole; la reparación, restauración, mantención de toda clase de edificios, casas, galpones, industrias y construcciones en las áreas de pintura, gasfitería, carpintería, construcción, electricidad, gas, diseño, decoración, fabricación de muebles, organización de eventos; d) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales o comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal y, e) cualquier otra actividad que acuerden los socios. Capital. \$5.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal. las cuales son suscritas y pagadas en este acto por don Antonio Waldemar Gajardo Carrasco. Administración: corresponde a don Víctor Antonio Waldemar Gajardo Carrasco, quien, anteponiendo su firma a la razón social, tendrá todas y cada una de las facultades indicadas en el ARTÍCULO SEXTO de los estatutos. Demás estipulaciones escritura extractada.-. Victoria 14 Octubre del 2024.



CVE 2558153

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl